RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ-02– ML-SA-010 DE 2025
(Diciembre 18)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACA

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la verificación de requisitos habitantes de la propuesta presentada para la convocatoria pública de selección abreviada No. ML-SA-010 DE 2025, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que de igual forma se realizó el proceso de evaluación técnica y financiera, conforme a la normatividad pertinente, del LOTE No. 2.

3. Que la propuesta favorable para el municipio de conformidad con el proceso del informe de evaluación ha sido la del oferente JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía No. 7.125.441 de Aquitania, actuando como persona natural con NIT. 7.125.441-8

4. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la Convocatoria pública de selección abreviada, de menor cuantía, No. ML-SA-010 DE 2025, LOTE No. 2, para FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y

CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, al oferente JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.125.441 de Aquitania, actuando como persona natural con NIT. 7.125.441-8: por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOSS M. CTE. ($58.250.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato adjudicado se tomará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2025, correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial No. 710 de noviembre 11 de 2025, expedida por el tesorero municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
23202020094526-133401-01-4501029-202500000004687	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana - FTE: 1.3.3.4.01 - R.B. Contribución sobre contratos de obra publica	58.250.000,00
	TOTAL	58.250.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal